

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN WEG – 1

En Santiago de Chile, siendo las 16:05 horas del día 8 de enero de 2019, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en la calle Alonso de Córdova N° 5.870, oficina 1.707, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 1** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Gerente de Operaciones de WEG Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), don Eduardo Escaffi Johnson y con la asistencia del Gerente de Inversiones de la misma, don Luis Felipe Bosselin Morales, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTES	N° CUOTAS
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Gregorio Correa	3.133
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	Gabriela Chavez	2.604
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Cristobal Grez	1.566
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	Cristian Ramirez	1.366
Productos Agrícolas La Esmeralda S.A.	Eduardo Escaffi	1.249
Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Corporativa	Verónica Armas	1.160
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Ignacio Llodra	888
Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A	Matías Fleischman	640
BCI Corredores de Bolsa S.A.	Camila de la Mare	602
Ricardo Alvial Muñoz	Felipe Bosselin	450

Rentas e Inversiones Santo Domingo Limitada	Eduardo Escaffi	450
Jaime Claro Valdés	Eduardo Escaffi	324
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	Eduardo Escaffi	300
Inversiones Cupertos Limitada	Eduardo Escaffi	95
Inversiones Reumen Limitada	Eduardo Escaffi	91
Adolfo Leandro Alvial Basta	Felipe Bosselin	84
Inmobiliaria Cerro Altar Limitada	Eduardo Escaffi	68
Asesorías e Inversiones Alf Limitada	Eduardo Escaffi	60
Asesorías e Inversiones Kio Limitada	Eduardo Escaffi	48
Euroamerica Corredores de Bolsa S.A.	Francia Avalos	46
TOTAL		15.224

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **15.224** cuotas del Fondo que representaban un **81,8%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 1**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por la Administradora.

Se dejó constancia que se encontraban presentes, entre otros, los representantes de: /i/ Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa; /ii/ Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.; /iii/ Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa; /iv/ y BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, quienes manifestaron que habían concurrido a la Asamblea en representación de las cuotas que se indican a continuación, pero que de conformidad con lo señalado en el artículo 179 de la Ley de Mercados de Valores, no contaban con la autorización o instrucción de las cuotas que en cada caso se señalan para ejercer el derecho a voto en la Asamblea:

/i/ Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa: Total de cuotas representadas: 3.133 cuotas con instrucción 1.574; y cuotas sin instrucción 1.559.

/ii/ Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.: Total de cuotas representadas: 2.604; cuotas con instrucción 2.577; y cuotas sin instrucción 27.

/iii/ Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa: Total de cuotas representadas: 1.566; cuotas con instrucción 1.077; y cuotas sin instrucción 489.

/iv/ BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa: Total de cuotas representadas: 1.366; cuotas con instrucción 1.271; y cuotas sin instrucción 95.

En consecuencia las 2.170 cuotas que suman las cuotas sin instrucción solamente comparecían a la Asamblea para efectos de ser consideradas en el cálculo del quórum de asistencia.

De esta forma, se hizo presente que las señaladas 2.170 cuotas se abstendrían de votar en cada una de las materias que serían sometidas a decisión de la Asamblea, representativas del 14,25% del total de las cuotas representadas y presentes en la Asamblea.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2018. El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por el 85,75% de las cuotas presentes, con la abstención del 14,25% de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por el 85,75% de las cuotas presentes, con la abstención del 14,25% de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente de Operaciones de la Administradora, don Eduardo Escaffi Johnson y como Secretario de la misma, al Gerente de Inversiones de la Administradora, don Luis Felipe Bosselin Morales. La Asamblea aprobó esta proposición por el 85,75% de las cuotas presentes, con la abstención del 14,25% de las cuotas presentes.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes, para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por el 85,75% de las cuotas presentes, con la abstención del 14,25% de las cuotas presentes, designar a los señores Ignacio Llodra, Gregorio Correa y doña Verónica Armas en representación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa y Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Corporativa respectivamente, para que firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Pronunciarse sobre la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ Política de Inversión y Diversificación, y /ii/ Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en los siguientes términos:

- a) Se modifica el número DOS. Política de Inversiones, del Título II. Política de Inversión y Diversificación, en el siguiente sentido:

“DOS. POLÍTICA DE INVERSIONES

- 2.1 *El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones.*
- 2.2 *Para el cumplimiento de su objeto, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en Contratos de Arrendamiento con Promesa de Compraventa, siempre con un límite global no inferior a un 70% del activo total del Fondo.*
- 2.3 *Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y*

bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 30% del activo total del Fondo.

- /i/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.*
- /ii/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.*
- /iii/ Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras.*
- /iv/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales, que inviertan el 100% de sus activos en instrumentos de deuda, respecto de los cuales no se exigirán límites de inversión ni de diversificación.*
- /v/ **Mutuos Hipotecarios Endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos u otros otorgados por entidades autorizadas por ley.***

2.4 *Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión.”*

- b) Se modifica el numeral 3.1 del número TRES. Características y Límites de las Inversiones, del Título II. Política de Inversión y Diversificación, en el siguiente sentido:

“TRES. CARACTERÍSTICAS Y LÍMITES DE LAS INVERSIONES

3.1 *El Fondo deberá cumplir con los siguientes límites máximos de inversión respecto de cada instrumento:*

- /i/ Contratos de Arrendamiento con Promesa de Compraventa: Hasta un 100% del activo del Fondo.*
- /ii/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 30% del activo del Fondo.*
- /iii/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: Hasta un 30% del activo del Fondo.*

/iv/ Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras: Hasta un 30% del activo del Fondo.

/v/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales, que inviertan el 100% de sus activos en instrumentos de deuda, respecto de los cuales no se exigirán límites de inversión ni de diversificación: Hasta un 30% del activo del Fondo.

/vi/ Mutuos Hipotecarios Endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos u otros otorgados por entidades autorizadas por ley: Hasta un 10% del activo del Fondo.”

- c) Se modifica el número DOS. Remuneración de Cargo del Fondo, del Título VI. Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, en el siguiente sentido:

“DOS. REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO

La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, una remuneración fija mensual ascendente a un 12% (IVA incluido) de los ingresos del Fondo.

Con todo, y para efectos de cobrar la remuneración con cargo del Fondo por ingresos percibidos a título de venta de cartera, sólo podrá cobrar dicha remuneración respecto de aquellos ingresos, en la medida que la Tasa Interna de Retorno para el Fondo resultante de dicha venta, luego de comisiones y gastos, sea igual o superior a la Tasa Interna de Retorno de mantener esa misma cartera a término.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión, con fecha 10 de Marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del depósito del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el presente número DOS. se actualizará según la variación que experimente el IVA.

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente número, será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

La remuneración fija mensual se devengará en forma mensual y se pagará mensualmente, por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por el 85,75% de las cuotas presentes, con la abstención del 14,25% de las cuotas presentes, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro que al efecto lleva la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por el 85,75% de las cuotas presentes, con la abstención del 14,25% de las cuotas presentes.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

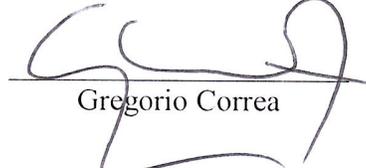
Se solicitó facultar al Gerente de Operaciones de la Administradora, don Eduardo Escaffi Johnson y a los abogados señores Luis Alberto Letelier Herrera, Pedro Pablo Cruz Morandé, Luz María Waidele Ledermann y María Teresa Polgatti García para que, cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó por el 85,75% de las cuotas presentes, con la abstención del 14,25% de las cuotas presentes s.

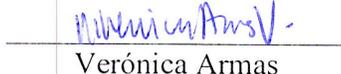
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 16:20 horas.



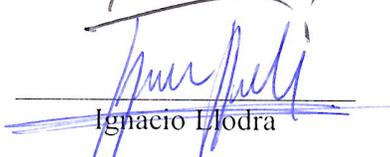
Eduardo Escaffi Johnson



Gregorio Correa



Verónica Armas



Ignacio Llodra



Luis Felipe Bossefin Morales